



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LA VI CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2025

Por Resolución Rectoral de fecha 5 de septiembre de 2025 se publicó la **VI Convocatoria de Premios para Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible**.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 28 de octubre de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los cinco premiados que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

RECTORADO HA RESUELTO adjudicar tres premios: dos de 750€ al primer premio de TFG ex aequo, uno al mejor TFM de 1.500€, y dos accésits de 750€ a los/as siguientes estudiantes.

Tabla1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIO/AS PREMIOS TFG

| APELLIDOS | NOMBRE | ESCUELA | PREMIO/ÁCCESIT | IMPORTE |
|------------------|----------|----------|-----------------|---------|
| Martín Gisbert | Enrique | ETSIMFMN | PREMIO EX AEQUO | 750 |
| Torres Panadero | Diego | ETSIMFMN | PREMIO EX AEQUO | 750 |
| Jorquera Sánchez | Cristina | ETSIMFMN | ÁCCESIT | 750 |

Tabla1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIO/AS PREMIOS TFM

| APELLIDOS | NOMBRE | ESCUELA | PREMIO/ÁCCESIT | IMPORTE |
|-------------------|--------------------|----------|----------------|---------|
| Ramírez Benavides | Laura Milena | ETSIMFMN | PREMIO | 1.500 |
| León Tomás | Haridian del Pilar | ETSIAAB | ÁCCESIT | 750 |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL RECTOR

Óscar García Suárez